

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA:
COMOHOGAR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$10'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 2'000.000

CAPITAL ACTUAL: US \$12'000.000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciséis de mayo del año dos mil dos, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores: Ronald Wright Durán Ballén, casado; y, Richard Uquillas Ordóñez, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de Presidente y de Presidente Ejecutivo de la compañía **COMOHOGAR S.A.**, y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. Los comparecientes concurren, libre

y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor. **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMOHOOGAR S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores Ronald Wright Durán Ballén y Richard Uquillas Ordóñez, en sus calidades de Presidente y de Presidente Ejecutivo de la compañía COMOHOOGAR S.A., quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de marzo del año dos mil dos, conforme se desprende de las copias certificadas e inscritas de los nombramientos y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Comerciante e Ingeniero Comercial y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo año, se constituyó la compañía COMOHOOGAR S.A., con un capital de cinco millones de sucres.

b. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y cinco millones de sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a cien millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. c. Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el catorce de marzo de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año, se aumentó el capital en ciento cincuenta millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a doscientos cincuenta millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. d. Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del mismo año, se aumentó el capital en un mil setecientos cincuenta millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a dos mil millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. e. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis millones quinientos quince mil sucres, con lo cual el capital de la

compañía ascendió a cincuenta y cuatro mil millones doscientos noventa y seis millones quinientos quince mil sucres, este capital actualmente equivale a dos millones ciento setenta y un mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. f. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el diez de octubre del año dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de enero del año dos mil dos, se aumentó el capital en siete millones ochocientos veinte y ocho mil ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América. Este capital que se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., con setecientas sesenta y dos millones cuatrocientas once mil cien acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con ochenta y siete millones novecientos noventa y seis mil cien acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con cincuenta y ocho millones seiscientas sesenta y tres mil ochocientos acciones ordinarias nominativas de

un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Freire Zapata Wright, con cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con veinte y nueve millones trescientas treinta y un mil novecientas acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Richard Uquillas Ordóñez, con once millones setecientas treinta y dos mil setecientas acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, g. Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y nueve de marzo del año dos mil dos, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMOHOGAR S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital

social de la compañía en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de quinientos noventa y cinco mil doscientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$595,217.74) de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil uno y la cantidad de un millón cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veinte y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$1'404,782.26) que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista que no todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, estos renunciaron a su derecho preferente para suscribir las fracciones de acción que matemáticamente no alcanzan. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- A consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al doce millones inclusive, integramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al doce millones inclusive, se encuentra integramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

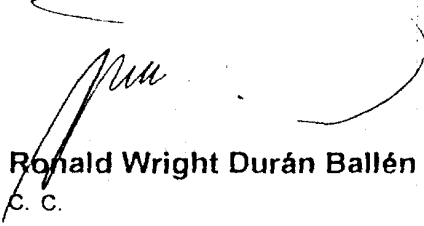
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	7'624,111	1'524,822	9'148,933
Ronald Wright Durán Ballén	879,981	175,992	1'055,953
Spectacular Group Ltd.	586,638	117,328	703,966
Mónica Ferri de Wright	498,644	99,729	598,373
Lastenia Apolo Tinoco	293,319	58,664	351,983
Richard Uquillas Ordóñez	117,327	23,465	140,792
TOTAL	10'000,000	2'000,000	12'000,000

Dé conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con nueve millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con un millón cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA Y

CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con setecientos tres mil novecientos sesenta y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con quinientas noventa y ocho mil trescientas setenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Richard Uquillas Ordóñez, con ciento cuarenta mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-**

La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente

escritura pública, a anular los títulos anteriores y a emitir las nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez y cuya inversión se la considerará como nacional y la de la compañía Spectacular Group Ltd., que por ser una compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, se la considerará como extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.


Ronald Wright Durán Ballén
C. C.


Richard Uquillas Ordóñez
C. I.

Quito, marzo 27 del 2001

Señor
RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEEN,
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMOHOGAR S.A., reunida el día de hoy 27 de marzo del 2001, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía

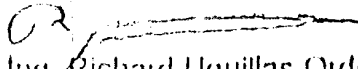
Su anterior nombramiento se inscribió el 20 de noviembre de 1998.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

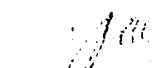
F.C.: 13.03.1986
F.L.: 13.05.1986
NOTARIA: 11ra

F. Cod.: 9.07.1998
F.L.: 15.09.1998
NOTARIA: 14ta.

Atentamente,


Ing. Richard Uquillas Ordóñez
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

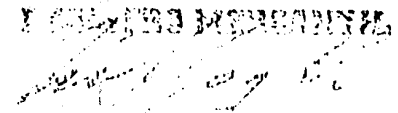
ACTA DE ACEPTACION: Acepto en Quito, hoy día 27 de marzo del 2001, la designación de PRESIDENTE de la compañía COMOHOGAR S.A.

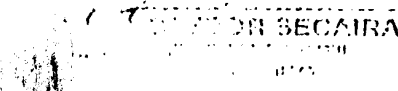

Ronald Owen Wright Durán Ballén
c. 170152995-8

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 11ma fojas útiles
presentada y devuelta al interfecto
Quito, 16 mayo 2002.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9.076 del Registro
de Nombramientos Tomo 132
Quito a 27 MAR 2001


DR. CARLOS MAZARIN


DR. CARLOS MAZARIN

Quito, 26 de diciembre del 2000

Señor Ingeniero
RICHARD EDWARD OQUILLAS ORDÓÑEZ
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMOHOGAR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 1990.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. Marzo 13 de 1985

F.I. Mayo 13 de 1985

Notaría: 11ra.

F. Cod

Julio 9 de 1998

F.I.

Septiembre 15 de 1998

Notaría: 14ta.

Afirmamento.

Ronald Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el día de hoy, 26 de diciembre del 2000, la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía COMOHOGAR S.A. de nacionalidad norteamericana y resida permanentemente en el Ecuador.

Ing. Richard Edward Oquillas Ordóñez
C.I. 170412724-8

Lo emite en su calidad de Notario.

Compañía Comohogar S.A.
Estatuto Social.

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 487 del Registro
de Montemanteles Tomo 152
Quito, a 23 ENE 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOIL SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 3000 fojas útiles, me
presentada y devuelta al interesado
Quito, 16 mayo 2009

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

España en Blanco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE COMOHOGAR S.A.

En la ciudad de Quito, a veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil dos, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las ~~veinte y nueve~~ ^{veinte y nueve} se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía ~~COMOHOGAR S.A.~~ ^{COMOHOGAR S.A.} señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor ~~Eduardo~~ ^{Eduardo} Donoso García, con setecientos sesenta y dos millones cuatrocientas once mil cien acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con ochenta y siete millones novecientos noventa y seis mil cien acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., lealmente representada por su Apoderado, Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con veinte y nueve millones trescientas treinta y un mil novecientas acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Richard Uquillas Ordóñez, con once millones setecientos treinta y dos mil setecientos acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditoría; 4) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2001; 5) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 6) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 7) Aprobación del presupuesto de gastos para viajes al exterior de los administradores de la empresa; 8) Fijación de la remuneración al Presidente Ejecutivo de la empresa y demás funcionarios y ejecutivos de la compañía; 9) Nombramiento de Comisarios; y, 10) Contratación de Auditores Externos. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. El señor Richard Uquillas Ordóñez da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2001, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) INFORME DEL COMISARIO. El Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) INFORME DE AUDITORIA. El Presidente Ejecutivo procede a leer el informe de Auditoría Externa, el mismo que es conocido y comentado por la Junta General por unanimidad. 4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2001. El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2001, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando

constancia de la abstención del voto de los administradores. **5) RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO Y AUMENTO DE CAPITAL.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos e Impuesto a la Renta, se sugiere sea utilizada para aumento de capital en la suma de US \$595,217.74, a este valor se sugiere así mismo se incremente la cantidad de US \$1'404.782.26 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital para completar un aumento de capital total de US \$2'000,000. Sugerencias que el Presidente propone para que sean capitalizadas en su totalidad vía aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$12'000,000. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde el cero uno al doce millones inclusive. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia antedicha, por lo tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital, renunciando de conformidad con la ley, todos los accionistas a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en las pequeñas fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas. **6) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al doce millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al doce millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	7'624,111	1'524,822	9'148,933
Ronald Wright Durán Ballén	879,961	175,992	1'055,953
Spectacular Group Ltd.	586,638	117,328	703,966
Mónica Ferri de Wright	498,644	99,729	598,373
Lastenia Apolo Tinoco	293,319	58,664	351,983
Richard Uquillas Ordóñez	117,327	23,465	140,792
TOTAL	10'000,000	2'000,000	12'000,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con nueve millones ciento cuarenta y ocho mil novecientas treinta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con un millón cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con setecientos tres mil novecientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS TRES MIL

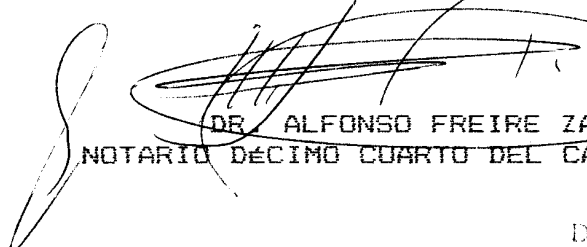


000000

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con quinientas noventa y ocho mil trescientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Richard Uquillas Ordóñez, con ciento cuarenta mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Así mismo, la Junta General autoriza al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular la acciones anteriores, y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado en acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 7) APROBACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA. El Presidente detalla el presupuesto de gastos que se utilizará para el próximo ejercicio económico, en lo relativo a gastos de viaje de los administradores para el exterior. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho presupuesto. 8) FIJACION DE LA REMUNERACION AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA Y DEMAS FUNCIONARIOS Y EJECUTIVOS DE LA COMPAÑIA. El Presidente explica a los señores accionistas que se requiere fijar una remuneración para el Presidente Ejecutivo, para los funcionarios y demás ejecutivos de la compañía, sugiriendo que se le delegue a él la fijación de la remuneración para el Presidente Ejecutivo y se delegue al Presidente Ejecutivo para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos y demás funcionarios de la empresa. La Junta General decide por unanimidad proceder conforme a las sugerencias antes expuestas. 9) NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS. El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir al señor Jaime Leiva y señorita Norma Salgado para que desempeñen los cargos de Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente, por el periodo estatutario de un año. 10) CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS. La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías Price Waterhouse, Deloitte & Touche y BDO Stern & Co., con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico, facultando para que sea él quien fije los honorarios respectivos. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de compañías. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Econ. Eduardo Donoso García; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Mónica Ferri de Wright; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

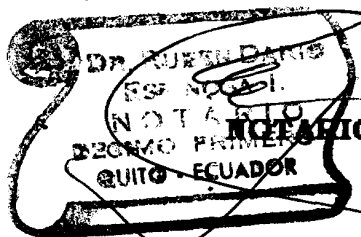
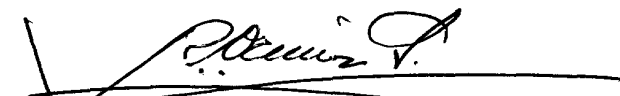

Richard Uquillas Ordóñez
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA. OTORGADO POR: COMOHOGAR S.A.. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-


DE ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

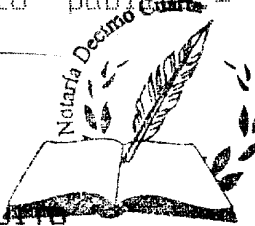

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3476, dictada el 27 de septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía COMOHOGAR S.A., otorgada ante El Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 16 de mayo del año dos mil dos.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 08 de Octubre del 2.002.-

 
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMOHOGAR S.A., de fecha 16 de mayo del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.3476, de fecha 27 de septiembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público - Quito, a 11 de octubre del año 2002.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 27 de septiembre del año 2.002, bajo el número **3580** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **665** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1308, Tomo 117. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMOHOGAR S.A.**", otorgada el dieciséis de mayo del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **037591**. - Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-